



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Lunes, 9 de Abril de 2018

Número 67

Edita: Excmo. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Aljaraque
Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2016 2277
- Ayuntamiento de Calañas
Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la expedición de tarjetas de armas y de su utilización 2277
- Ayuntamiento de Nerva
Aprobación definitiva de proyecto de actuación 2277
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera
Aprobación de la matrícula cobratoria para el ejercicio 2018 de tasas sobre adjudicación y explotación de los derechos derivados de concesión de bienes de dominio público (quioscos) 2278
- Ayuntamiento de Villablanca
Admisión a trámite de proyecto de actuación 2279

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de lo Social
Huelva número tres - Autos nº 156/2015 2279

OTROS ORGANISMOS

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
Convocatoria para promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción en la actuación misión comercial multisectorial directa a Chile 2018..... 2280



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



AYUNTAMIENTOS**ALJARAQUE****EDICTO**

Formulada y dictaminada favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Aljaraque, 5 de marzo de 2.018.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: Yolanda Rubio Villodres.

CALAÑAS**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Calañas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 14 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Expedición de Tarjetas de armas y de su utilización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado dicho Acuerdo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Mario Peña González.

NERVA**ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 2018, en relación con el Proyecto "Instalación de una granja de pollos" en este término municipal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto denominado "Instalación de una Granja de Pollos en finca "La Pipina" en Nerva, declarando la utilidad pública de la actuación, advirtiendo expresamente al promotor de lo previsto en el artículo 42.5.D e) de la LOUA.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en consonancia con lo previsto en el artículo 43 1 f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nerva, a 15 de Marzo de 2018.- El Alcalde. Fdo.: José Antonio Ayala Oporto.



PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Aprobados por Decreto de Alcaldía número 2018/394 , de fecha 20/3/2018, la matrícula cobratoria, para el ejercicio de Abril a Diciembre de 2.018, Tasas sobre adjudicación y explotación de los derechos derivados de concesión de bienes de dominio público (quioscos) consistentes en la relación de usuarios de dichos servicios, así como de la cuota tributaria a pagar, constituida por 3 contribuyentes, referidos a los tributos gestionados por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia EXPOSICIÓN PÚBLICA de las mismas.

Dichas matrículas se encontrarán a disposición del público en las oficinas de la Tesorería Municipal durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones o recursos oportunos.

Finalizado el plazo de exposición pública, los interesados podrán presentar, al amparo de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las matrículas:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- El recuso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones al día siguiente al de finalización de la exposición al público de las matrículas cobratorias referidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre, en el caso de Tasas sobre adjudicación y explotación de los derechos derivados de concesión de bienes de dominio público (quioscos) del día 1 al 30 del mes posterior al mes correspondientes, y, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria y mediante el documento de pago (recibo), en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo.

El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Palos de la Frontera a 21 de Marzo de 2018.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Carmelo Romero Hernández.



VILLABLANCA**EDICTO**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2018, se ha dispuesto admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público consistente en CASA RURAL COMPARTIDA DE CATEGORÍA SUPERIOR, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO, formulado por D. Juan Rial Oliden y D^a. Miren Itziar Novales Cañal, actuando en nombre propio, en parcela con referencia catastral 21072A013000740000OY, y número de finca registral 5957.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en BOP, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, en horario de atención al público de 9'00 a 14'00 horas, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

Villablanca a 7 de Marzo de 2018.- EL ALCALDE, Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

JUZGADO DE LO SOCIAL**HUELVA****NÚMERO TRES****EDICTO**

D/D^a MARÍA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 156/2015 a instancia de la parte actora D/D^a. MERCEDES PÉREZ PÉREZ contra ACTIVIDADES INFANTILES SOCIOEDUCATIVAS S.L.L., y ANDALUZA DE EDUCACIÓN Y OCIO S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO de fecha 21-03-18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

- Tener por desistido a MERCEDES PÉREZ PÉREZ de su petición de ampliación de la presente ejecución frente a Educación Ocio y Bienestar S.L.U.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en BANCO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Y para que sirva de notificación EDUCACIÓN, OCIO Y BIENESTAR S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

OTROS ORGANISMOS

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE HUELVA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN PERIODO 2014-2020

La Cámara de Comercio de Huelva, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en la actuación MISIÓN COMERCIAL MULTISECTORIAL DIRECTA A CHILE 2018 a celebrar desde el día 29 de junio hasta el 7 de julio de 2018.

Primero.– Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 6.

Segundo.– Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Huelva. Además puede consultarse a través de la web www.camarahuelva.com.

Cuarto.– Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación MISIÓN COMERCIAL MULTISECTORIAL DIRECTA A CHILE 2018 en el marco de esta convocatoria para el periodo 2018 es de 39.000 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO».

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Huelva, serán de 21.720 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria a las empresas participantes en la actuación MISIÓN COMERCIAL MULTISECTORIAL DIRECTA A CHILE 2018 es de 17.280 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a las pymes participantes.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 9 de abril de 2018 y finalizará el día 20 de abril de 2018. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camarahuelva.com.

Huelva, a 4 de abril de 2018.- La Secretaria General Accidental. Fdo.: Esther Ponce Sánchez.

